

**18º período de sesiones**

Kingston (Jamaica)

16 a 27 de julio de 2012

**Decisión del Consejo sobre la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos presentada por el Gobierno de la República de Corea**

*El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,*

*Actuando por recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica,*

*Observando* que, el 21 de mayo de 2012, el Gobierno de la República de Corea presentó al Secretario General una solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos de conformidad con el Reglamento sobre prospección y exploración de sulfuros polimetálicos en la Zona<sup>1</sup>,

*Recordando* que, con arreglo al párrafo 6 a) de la sección 1 del anexo del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982<sup>2</sup>, la tramitación de una solicitud de aprobación de un plan de trabajo para exploración se hará de conformidad con las disposiciones de la Convención, incluidas las de su anexo III, y del Acuerdo,

*Recordando también* que, de conformidad con el artículo 153, párrafo 3, de la Convención<sup>3</sup> y el párrafo 6 b) de la sección 1 del anexo del Acuerdo, el plan de trabajo para exploración tendrá la forma de un contrato entre la Autoridad y el solicitante,

*Tomando nota* de la opinión consultiva de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar de fecha 1 de febrero de 2011,

<sup>1</sup> ISBA/16/A/12/Rev.1, anexo.

<sup>2</sup> Resolución 48/263 de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.



1. *Toma nota* del informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos presentada por el Gobierno de la República de Corea y transmitida al Consejo<sup>4</sup>, en particular sus párrafos 25 a 28;

2. *Aprueba* el plan de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos presentado por el Gobierno de la República de Corea;

3. *Solicita* al Secretario General de la Autoridad que redacte el plan de trabajo para la exploración de sulfuros metálicos en la forma de un contrato entre la Autoridad y el Gobierno de la República de Corea, de conformidad con el Reglamento.

*181ª sesión  
26 de julio de 2012*

---

<sup>4</sup> ISBA/18/C/15.